



PUNTA ARENAS, Abril 23 de 2009

NUM. 15 / (SECCION "C").- V I S T O S:

- ✓ Antecedente N° 2179, recaído en Of. Ord. N° 13, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 22 de Abril de 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de ENERGÍA DEL SUR S.A., giro "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" Letra P), para su funcionamiento en calle 21 de mayo N° 3190;
- ✓ Oficio ORD. N°54, de 21 de Abril de 2009, del Departamento de Rentas y Patentes a la Directora de Control;
- ✓ Informe Favorable, de 13 de Marzo de 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Copia Modificación y Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada;
- ✓ Copia Inscripción de Dominio de Propiedad ubicada en calle 21 de Mayo;
- ✓ Fotocopia de Certificado de Recepción definitiva N° 64, de fecha 25 de Febrero de 2009;
- ✓ Declaración Capital Propio, a nombre de ENERSUR Ltda.;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 229.170.782, de don Jaime Eduardo Vásquez Sapunar;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 229.170.783, de don Danilo Veselko Jordan Franulic;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 229.170.784, de don Jaime Alejandro Twyman Marnich;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 229.170.785, de don Patricio Arturo Corcoran Bahamóndez;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 229.170.786, de don Rodrigo Jaime Fernández Dubrock;
- ✓ Declaración Jurada respecto del artículo 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, de don Jaime Eduardo Vásquez Sapunar;
- ✓ Declaración Jurada respecto del artículo 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, de don Danilo Veselko Jordan Franulic;
- ✓ Declaración Jurada respecto del artículo 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, de don Jaime Alejandro Twyman Marnich;
- ✓ Declaración Jurada respecto del artículo 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, de don Patricio Arturo Corcoran Bahamóndez;
- ✓ Declaración Jurada respecto del artículo 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, de don Jaime Fernández Dubrock;
- ✓ Certificado N° 323, de 27 de Marzo de 2009, de la Secretaría Municipal, que indica que la Junta de Vecinos N°24 Fitz Roy, actualmente no registra Directiva;
- ✓ Resolución N° 64, de 02 de Abril de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Magallanes y Antártica Chilena;
- ✓ Oficio N° 333, de 09 de Abril de 2009, de la Primera Comisaría de Carabineros;
- ✓ Acuerdo N°162, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°18, Ordinaria, de fecha 22 de Abril de 2009;
- ✓ Lo establecido en el artículo 33° del Decreto Ley N°3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- ✓ Las atribuciones que confieren los artículos 63° y 65° letra o) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1290 de 23 de Abril de 2009;

D E C R E T O:

1. **CONCEDASE** una patente de alcoholes, giro "Supermercado de Bebidas Alcohólicas", letra p), a favor de **ENERGÍA DEL SUR S.A., R.U.T. 77.058.290-3**, para que funcione en 21 de Mayo N° 3190, de esta ciudad.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Asesoría Jurídica
- Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección de Control
- Antecedente
- Archivo.-